



Expediente número: General 2020/121

Identificación Expediente: Reconocimiento continuidad y rendimiento académico juvenil_2020.

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2020 por el cual se convocan subvenciones *para el reconocimiento a la continuidad y rendimiento académico juvenil*, conforme a los principios de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.- Objeto

Las presentes bases tienen como objetivo la fijación del procedimiento a seguir para la solicitud, concesión, justificación y cobro de la ayuda por tal de fomentar los estudios por los residentes en Sils.

Esta ayuda o premio va dirigido a los estudiantes que hayan finalizado el Bachillerato o un Ciclo Formativo Grado Medio.

Segundo.- Bases reguladoras

Las bases específicas, reguladoras de la concesión de estas subvenciones para estudios, se encuentran publicadas en la web del ayuntamiento de Sils, <http://www.sils.cat/seu-electronica/bases-subvencions/>.

Tercero.- Cuantía de la ayuda.

La cuantía de la ayuda se establece en el artículo 6.2) de *las Bases generales para el reconocimiento a la continuidad y rendimiento académico juvenil*.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en el modelo elaborado al efecto. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, des del **1 al 30 de julio de este año.**